ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pueblorrico, Antioquia, 9 de octubre de 2026

Señora
CRUZ ELENA BUSTAMANTE ECHAVARRIA
Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL
NIT: 901.936.485-4

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC 019-2026. Contrato No. 128-2026.

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el Informe de Evaluación Definitiva del 8 de octubre de 2026 del proceso MC 019-2026, el Municipio de Pueblorrico – Antioquia le comunica que la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL, identificada con NIT 901.936.485-4, ha sido ACEPTADA para la ejecución del objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN.". La presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato No. 128-2026.

La aceptación se efectúa por una bolsa presupuestal hasta por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos los costos directos e indirectos, IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas y contribuciones aplicables, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000734 del 21 de septiembre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.006. La ejecución se realizará aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados.Las cantidades dependerán de la necesidad real del servicio, sin superar el valor total de la bolsa presupuestal.

El plazo de ejecución será DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar la bolsa presupuestal, lo que ocurra primero. El servicio será prestado en el

municipio de Pueblorrico, Antioquia, incluyendo su zona rural o el comando de Policía Municipal, según los requerimientos y lugares de entrega informados por la supervisión.

El Municipio pagará por los servicios efectivamente prestados, entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se efectuará al finalizar el contrato, conjuntamente con su liquidación formal, previa presentación de los informes finales, factura y soportes exigidos en los documentos del proceso. El supervisor podrá autorizar pagos parciales mediante actas de entrega y recepción, de acuerdo con el suministro efectivamente entregado y/o servicio prestado, previa presentación de informes técnicos y factura correspondiente. Cada cobro deberá adjuntar los registros fotográficos, las planillas de recibido suscritas por los beneficiarios de la Fuerza Pública, la certificación del comandante y el informe de entregas diarias, así como los demás soportes exigibles. No se pacta anticipo.

La oferta presentada, los Estudios Previos, la Invitación Pública, el Informe de Evaluación Definitiva del 8 de octubre de 2026, la presente comunicación de aceptación y los demás documentos del proceso MC 019-2026 integran el contrato No. 128-2026 y determinan su alcance.

La Supervisión estará a cargo de la SECRETARÍA DE GOBIERNO con quien se podrá contactar en la dirección electrónica gobierno@pueblorrico-antioquia.gov.co.

El Municipio de Pueblorrico – Antioquia se reserva el derecho de modificar dicha supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al CONTRATISTA.

Atentamente,

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno